

bibliotecario, \$ 4.11; 1,500.15.—Un escribiente meritorio, 0.66; 240.90.—Un mayordomo, tesorero, \$3.29; 1,200.85.—Un guardalmacén, proveedor de los talleres, \$3.29; 1,200.85.—Dos prefectos, á \$792.85, 2.09; 1,525.70.—Un profesor de Francés, \$2.20; 803.—Un profesor de Inglés, \$2.20; 803.—Dos profesores de Matemáticas, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un profesor de conocimiento de máquinas, de Telegrafía y de Galvanoplastia teórica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Telegrafía práctica, \$1.98; 722.70.—Un profesor de Dibujo Natural y de ornato, \$1.98; 722.70.—Un profesor de ornato, modelado y talla en madera, \$1.98; 722.70.—Un profesor de Dibujo lineal y de máquinas, \$2.20; 803.—Un ayudante para la clase de Dibujo lineal y de máquinas, \$1.65; 602.25.—Un profesor de Aritmética y Geometría, \$1.98; 722.70.—Un profesor de Física y nociones y de Mecánica, \$3.29; 1,200.85. cs.—Un profesor de Química general é industrial, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de la clase de Química, \$2.20; 803.—Un preparador de las de Física y nociones de Mecánica, \$2.20; 803.—Cinco directores para los talleres de carpintería, herrería, fundición, tornería, y fotografía y sus aplicaciones, á \$1,200.85, 3.29; 6,004.25.—Cinco ayudantes para los talleres referidos, á \$481.80, 1.32; 2,409.—Cinco mozos para los mismos talleres, á \$240.90, 0.66; 1,204.50.—Otros cinco directores para los demás talleres, á \$803, 2.20; 4,015.—Cinco ayudantes de estos talleres, á \$302.95, 0.83; 1,514.75.—Cinco mozos de estos talleres, á \$182.50, 0.50, 912.50.—Suma, \$37,240.95.

Servidumbre.

Un portero, \$0.83, 302.95.—Un velador, \$0.50; 182.50.—Cuatro mozos de aseo y clases, á \$240.90, 0.66, 963.60.—Suma, \$1,449.05.

Gastos.

Para establecer nuevos talleres, comprar máquinas y herramientas y proporcionar alimentos y trajes á los alumnos que satisfagan los requisitos legales, \$8,000.00.—Gastos de escritorio de la dirección, secretaría, tesorería, almacenes, menores é imprevistos; de aseo de clases, reparación de útiles, conservación y reparación de alumbrado, \$6,000.—Suma, 14,000.

SECCIÓN LXXIV.

Escuela de Artes y Oficios Para Mujeres.

Un director, \$3.29; 1,200.85.—Una subdirectora, \$2.74; 1,000.10.—Un escribiente, \$0.98; 357.70.—Una vigilante primera, \$1.32; 481.80.—Una vigilante segunda, \$1.32; 481.80.—Una vigilante tercera, \$1.32; 481.80.—Una vigilante cuarta, \$1.32; 481.80.—Una vigilante quinta,

\$1.32; 481.80.—Una vigilante sexta, \$1.32; 481.80.—Dos encargadas del expendio, á \$361.35, 0.99; 722.70.—Un habilitado y tenedor de libros, \$3.29; 1,200.85.—Dos profesoras de perfeccionamiento de Instrucción primaria, cada una, á \$481.80, 1.32; 963.60.—Dos ayudantes, á \$124.10, 0.34; 248.20.—Un profesor de Fotografía, \$1.65; 602.25.—Gastos de esta clase, \$300.—Un profesor para la clase teórico-práctica de Telegrafía eléctrica, \$1.32; 481.80.—Una maestra de bonetería, \$1.32; 481.80.—Una ayudante del taller de bonetería, \$0.34; 124.10.—Una profesora de escritura en máquina, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo y pintura aplicada á la industria, \$1.32; 481.80.—Un ayudante, \$0.34; 124.10.—Una maestra de modas, \$1.32; 481.80.—Una ayudante, \$0.34; 124.10.—Una maestra de bordado, \$1.32; 481.80.—Una ayudante, \$0.34; 124.10.—Una maestra de labores decorativas y objetos de fantasía, \$1.32; 481.80.—Una ayudante, \$0.34; 124.10.—Una maestra de flores artificiales, \$1.32; 481.80.—Una ayudante, \$0.34; 124.10. cs.—Una maestra de costura fina en blanco, \$1.32; 481.80.—Una ayudante, \$0.34; 124.10.—Un maestro de pasamanería, \$1.32; 481.80.—Un ayudante, \$0.34; 124.10.—Un maestro de doraduría, \$1.32; 481.80.—Un ayudante, \$0.34; 124.10.—Servidumbre, cada mes, \$68; 816.—Para alimentos de las alumnas, \$4,200.—Para el profesor y gastos de las clases de cocina, \$3.29; 1,200.85.—Para gastos generales, \$7,000.—Suma, \$29,120.60.

SECCION LXXV.

Escuela Nacional de Ingenieros.

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, segundo jefe, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Matemáticas superiores, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de Mecánica analítica, \$3.29, 1,200.85.—Un profesor de Topografía y legislación de tierras y aguas, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de Hidrografía general y Metereología, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Geometría descriptiva, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Mecánica aplicada, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Física matemática, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de aplicaciones de la Electricidad, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Estereotomía, carpintería y estructuras de hierro, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de procedimientos de construcción práctica, y conocimiento y experimentación de materiales, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de Hidráulica é ingeniería sanitaria, \$3.95; . . . 1,441.75.—Un profesor de estabilidad de las construcciones (métodos analíticos y gráficos), con obligación de dirigir las obras de reparación del edificio, \$4.94; 1,803.10.—Un profesor de Química analítica y docimasia, \$4.94; 1,803.10.—Un profesor de Mineralogía, Geología y Pa-

leontología, \$4.11; 1,500.15.—Un profesor de construcción y establecimiento de máquinas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de química industrial y procedimiento de análisis respectivos, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de vías de comunicación terrestre, túneles, obras de arte, etc., etc., \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de vías de comunicación fluviales y obras hidráulicas de toda especie, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de Geodesia y Astronomía práctica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de cálculo de probabilidades y teoría de los errores, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Astronomía general y Física y Mecánica celeste, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Economía política, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Dibujo topográfico y geográfico, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Dibujo arquitectónico y de máquinas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Dibujo de composición, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de práctica general de Ingeniería civil, \$8.22; 3,000.30.—Un profesor de práctica general de ingenieros industriales y electricistas, \$8.22; 3,000.30.—Un preparador de las clases de Química analítica é industrial, \$2.74; 1,000.10.—Un ayudante de práctica escolar de topografía, encargado de los gabinetes de Topografía, Geodesia, Astronomía y Meteorología, \$2.74; 1,000.10.—Un preparador, encargado de los gabinetes de Mecánica y electricidad, ayudante en los trabajos prácticos escolares, \$1.98; 722.70.—Un ayudante de experimentación de materiales, encargado de los gabinetes de procedimientos de construcción y de los de vías de comunicación, \$2.74; 1,000.10.—Un encargado del gabinete de Mineralogía, \$1.98; 722.70.—Un bibliotecario, alumno, \$1.98; 722.70.—Un tesorero, \$3.29; 1,200.85 cs.—Un escribiente de la dirección, \$1.65; 602.25.—Suma, \$49,143.60 cs.

Servidumbre.

Un conserje, \$1.35; 492.75.—Un portero, \$0.83; 302.95.—Dos mozos prácticos para las clases de Química analítica é industrial, á \$302.95, 0.83; 605.90.—Un mozo práctico para la clase de experimentación de materiales, \$0.83; 302.95.—Un mozo práctico para la clase de Topografía, Astronomía y Meteorología, \$0.83; 302.95.—Tres mozos para el servicio de las clases y aseo de la escuela, á \$240.90, 0.66; 722.70.—Suma, \$2,730.20.

Gastos.

Para prácticas parciales y profesionales, \$5,500.—Reparación y construcción del edificio, \$6,000.—Adquisición de libros para la biblioteca, y suscripciones á periódicos científicos, \$800.—Para los gastos de las clases y oficinas de la escuela, \$1,500.—Para compra y reparación de aparatos, instrumentos, modelos, máquinas, colecciones y muebles de las

clases y oficinas de la escuela, \$2,500.—Gastos de alumbrado del edificio, menores é imprevistos, \$500.—Suma, \$16,800.

Escuela práctica de laboreo de minas y metalurgia en Pachuca.

Un profesor de Metalurgia, administración y legislación minera, \$6.58 cs. 2,401.70.—Un profesor de labores y explotación de minas y de topografía subterránea, con la obligación de dirigir á los alumnos en las visitas que hagan á diversos distritos mineros y metalúrgicos, \$8.22; 3,000.30 cs.—Tres mozos, á \$240.90, 0.66; 722.70.—Dos peones para la enseñanza práctica, á \$182.50, 0.50; 365.—Gastos de alumbrado, \$240.—Manutención de quince caballos, á \$109.50, 0.30; 1,642.50.—Construcciones y reparaciones enteramente indispensables del edificio, leña, carbón, curación y herraje de caballos y otros gastos imprevistos, \$2,000.—Para gastos generales en las expediciones á los contornos mineros y metalúrgicos, \$500.—Suma, \$10,872.20.

SECCIÓN LXXVI.

Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, prefecto superior, \$3.29 cs.; 1,200.85.—Un prefecto encargado de las observaciones meteorológicas, \$2.74; 1,000.10.—Un subprefecto, bibliotecario, \$1.98; 722.70.—Un tesorero encargado de la contabilidad de las explotaciones rurales, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Un médico, encargado de las conferencias de Higiene, \$1.65; 602.25.—Un profesor de Física y Meteorología agrícolas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Química agrícola, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Mecánica agrícola, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Topografía, drenaje y riegos, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Agricultura general y especial, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de tecnología agrícola, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Botánica agrícola, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Zoología agrícola, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de las clases de Historia Natural, \$1.37; 500.05.—Un profesor de construcciones rurales, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de economía, administración, contabilidad y legislación rurales, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Anatomía descriptiva, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Anatomía topográfica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Patología externa, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Patología interna y microbiología, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de Anatomía, \$2.20; 803.—Un preparador del gabinete de Bacteriología, \$2.20; 803.—Un profesor de Patología general, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Zootecnia, Higiene y Obstetricia, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de mariscalía teórico-práctica y

jefe de clínicas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Dibujo de máquinas y topográfico, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de Física, Química y tecnología agrícola, \$2.20; 803.—Un profesor de conferencias sobre ciencias físicas y naturales, administrador de la hacienda anexa á la Escuela de Agricultura y encargado de las prácticas de los alumnos, \$4.11; 1,500.15.—Suma, \$33,955.95.

Servidumbre.

Un conserje, encargado del guardarropa, \$1.65; 602.25.—Un portero, \$0.66; 240.90.—Un cocinero, 0.83; 302.95.—Un jardinero, \$1.98; 722.70.—Un caballerango, \$1.50; 547.50.—Un carpintero, encargado de reparar las máquinas, \$1; 365.—Un mozo de oficios, \$0.50; 182.50.—Tres mozos de establo, á \$182.50, 0.50; 547.50.—Un refectolero, \$0.50; 182.50.—Cuatro mozos para las clases, á \$146, 0.40; 584.—Dos camaristas, á \$146, 0.40; 292.—Suma, \$4,569.80.

Gastos.

Alimentos para ocho empleados, \$1,284.80.—Pasturas, alumbrado y gastos menores de enfermería y establo, \$800.—Para compra de animales de raza, \$1,000.—Suplemento para el gasto de la explotación, defensa y mejoramiento de los terrenos anexos á la Escuela de Agricultura, así como para la construcción del edificio, \$10,000.—Para compra y encuadernación de libros, suscripciones á periódicos extranjeros de Agricultura y Veterinaria para la biblioteca de la escuela, \$400.—Para la compra de máquinas, instrumentos y aparatos para los gabinetes y explotaciones agrícolas y rurales, \$3,000.—Para alumbrado, reparación de muebles, útiles y asistencia de cátedras, gastos de las oficinas de la escuela é imprevistos, \$2,800.—Para práctica de los cursos, \$3,000.—Para fomentar el jardín, \$300.—Suma, \$22,584.80.

SECCIÓN LXXVII.

Museo Nacional.

Un director, profesor de Historia y Arqueología, \$5.48; 2,000.20.—Un tesorero, secretario y tenedor de libros, \$4.11; 1,500.15.—Un bibliotecario, \$1.37; 500.05.—Un ayudante de Historia y Arqueología, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de Arqueología, Paleontología y Minerología, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Botánica y Zoología \$3.29; 1,200.85.—Un ayudante naturalista, \$2.74; 1,000.10.—Un dibujante fotógrafo, \$1.97; 719.05.—Suma, \$9,121.35.

Servidumbre.

Un conserje y moldador, \$1.37; 500.05.—Un encargado de la im-

prenta, \$1.32; 481.80.—Un taxidermista, \$1.65; 602.25.—Un jefe de mozos, \$0.99; 361.35.—Tres vigilantes de criados, á \$302.95, 0.83; 908.85.—Catorce mozos para el aseo, á \$240.90, 0.66; 3,372.60.—Un portero, \$0.83; 302.95.—Un peon barrendero, \$0.40; 146.—Suma, \$6,675.85.

Gastos.

Para gastos de secretaría, conserjería, alumbrado, imprenta, encuadernación, publicaciones, compra de libros, de objetos para las diversas secciones, reparación y conservación de colecciones y del edificio, exploraciones científicas, etc., etc., \$10,000.

SECCIÓN LXXVIII.

Inspección y conservación de monumentos arqueológicos.

Un inspector general y conservador de los monumentos arqueológicos de la república, \$8.22; 3,000.30.—Un inspector de monumentos en el Estado de Chiapas, \$2.74; 1000.10.—Un inspector de monumentos en el Estado de Yucatán, \$2.74; 1,000.10.—Un conserje de los palacios de Mitla, \$1.35; 492.75.—Un conserje de los monumentos de Papantla, \$1.35; 492.75.—Un conserje de los monumentos de Teotihuacán, \$1.35; 492.75.—Un conserje de los monumentos de Zempoallan, \$1; 365.—Un conserje del monumento de Xochicalco, \$0.82; 299.30.—Un conserje del monumento del Tepozteco, \$0.82; 299.30.—Suma, \$7,442.35.

SECCIÓN LXXIX.

Biblioteca Nacional.

Un director, \$8.22; 3,000.30.—Un subdirector, \$4.39; 1,602.35.—Un oficial, pagador y tesorero, \$3.29; 1,200.85.—Un oficial, secretario, \$3.29; 1,200.85.—Cinco dependientes de libros, á \$481.80, 1.32; 2,409.—Diez escribientes, á \$602.25, 1.65; 6,022.50.—Un prefecto, \$1.65; 602.25.—Suma, \$16,038.10.

Biblioteca nocturna, dependiente de la Biblioteca Nacional.

Un encargado del servicio, \$1.92; 700.80.—Un adjunto, \$1.37; 500.05 cs.—Tres dependientes de libros á \$365, 1; 1,095.—Suma, \$2,295.85.

Servidumbre.

Un conserje, \$1.37; 500.05.—Un jardinero, \$0.81; 295.65.—Un portero, \$0.66; 240.90.—Cuatro mozos, á \$200.75, 0.55; 803.—Suma, \$1,839.60.

Gastos.

De oficio, cada mes \$86; 1,032.—Para compra de libros y subscrip-